



DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- Denuncias ciudadanas mediante el Portal web de denuncias de hechos de corrupción de la Secretaría Nacional anticorrupción:
La ciudadanía puede realizar denuncias sobre supuestos hechos de corrupción mediante el uso del Portal web de denuncias de la Secretaría Nacional Anticorrupción. El procedimiento para el uso del mencionado Portal se encuentra regulado por la Resolución SENAC N° 167/2016. Asimismo, el procedimiento interno de la Unidad Anticorrupción en cuanto a la recepción e investigación de denuncias se encuentra regulado en el Protocolo de recepción e investigación de denuncias y protección al denunciante, aprobado por Resolución S.G. 065/2017. Se adjunta copia de ambas resoluciones.
- Denuncias ciudadanas de supuestos hechos de corrupción mediante otros medios:
La ciudadanía a demás puede realizar sus denuncias mediante presentación personal, ya sea ésta oral u escrita, por llamada telefónica a la línea directa de la Unidad (<tel:206266>), por mail (anticorrupcion.mspbs@gmail.com). La Unidad Anticorrupción cuenta con un Protocolo de recepción e investigación de denuncias y de protección al denunciante, en donde se regula todo el procedimiento interno relacionado a la recepción e investigación de la veracidad de los hechos denunciados como así también reconoce determinados derechos para el denunciante a fin de lograr la protección de su identidad y evitar posibles represalias laborales que puedan surgir en virtud de sus denuncias.
- La ciudadanía tiene derecho en todo momento a saber sobre el estado en que se encuentra la investigación de las denuncias realizadas como así también tiene derecho a acceder a los informes realizados y la documentación solicitada en el marco de las investigaciones. A fin de hacer efectivo este derecho, la ciudadanía debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 5282/2014, a través de la Unidad de Acceso a la Información pública y transparencia Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Otro mecanismo de participación ciudadana es el uso de la aplicación móvil/web Akuerapp, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La misma fue aprobada mediante Resolución S.G. N° 381/2016 y declarada de interés para la salud pública, mediante Resolución S.G. N° 382/2016. Mediante la aplicación, el ciudadano puede acceder a información de importancia en cuanto a los datos de 179 establecimientos de salud, ya sea su ubicación georeferenciada, teléfono, responsable, cartera de servicios que ofrece, horario de atención por cada servicio y profesionales de salud a cargo, medicamentos disponibles. Además de poder



**DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN**

acceder de manera rápida a esta información puede realizar reportes de calidad, en donde el ciudadano puntúa al establecimiento de salud en el cual fue atendido, mediante el sistema de estrellas como así también respondiendo preguntas respecto a la calidad del servicio, la atención y el tiempo de espera. A su vez, el ciudadano puede realizar reportes de ausencias y reportes de vigilancia ciudadana, a fin de comunicar a la Unidad Anticorrupción de una manera rápida y simple la ausencia de algún profesional de la salud en su puesto de trabajo, la ausencia o denegatoria de un medicamento o de un estudio médico o cualquier otra queja, sugerencia o consulta que deseen realizar. Cada reporte es contestado de manera personalizada por representantes de la Unidad Anticorrupción.

- Otro mecanismo del que tiene a su disposición la ciudadanía para informarse es el uso del Portal de datos Abiertos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (datos/mspbs.gov.py). Actualmente se encuentran disponibles seis conjuntos de datos: establecimientos de salud, productos de salud, disponibilidad de productos de salud por establecimiento de salud, disponibilidad histórica de productos de salud, servicios de salud, disponibilidad de servicios por establecimientos de salud. Actualmente se encuentra próximo a publicarse los datos respecto a los profesionales de la salud y otro conjunto de datos que será definido con participación ciudadana, de acuerdo al compromiso asumido en el marco del Tercer Plan de Acción 2016- 2018 de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- En el marco de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentra vigente el Plan de Acción 2016-2018 de la Alianza para el gobierno Abierto, en el marco del cual el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social ha asumido en el compromiso n° 7, cinco metas a cumplir antes de julio de 2018, todas metas relacionadas con los pilares fundamentales del Gobierno Abierto: la rendición de cuentas, participación ciudadana, la transparencia y el uso de la tecnología e innovación. Se adjunta copia del mencionado Plan. Actualmente se encuentra en co-creación con la sociedad civil el Plan de Acción 2018-2020, en el cual puede participar la sociedad civil a través de los talleres de salud, las reuniones de la mesa conjunta y demás actividades que organice Gobierno Abierto Paraguay a fin de aportar ideas, proyectos, propuestas y debatir sobre los próximos compromisos que regirán el actuar del MSPyBS durante los próximos dos años.